

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

1. Descripción del negocio La Compañía **Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 13 de enero del año 2011, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; su actividad consiste en la compra, venta y comercialización al por mayor y menor de productos farmacéuticos y medicinales para uso humano.

1.1 Operaciones La Compañía concentra su actividad principalmente en los proyectos llevados a cabo por el Gobierno a través del Ministerio de Salud Pública participando en la adjudicación en concursos de licitación pública.

La Ley Orgánica de Salud establece que corresponde al Ministerio de Salud Pública a regular y realizar el control sanitario de las diversas etapas del ciclo producción-consumo que incluye las diferentes formas de comercialización así como sistemas y procedimientos que garanticen inocuidad, seguridad y calidad de los productos que se ofrecen a los consumidores. Por reglamentación las personas dedicadas a la actividad de comercialización de productos medicinales deben obtener anualmente en las direcciones provinciales de salud el permiso de funcionamiento de la jurisdicción a la que pertenece el domicilio del establecimiento; mediante Decreto Ejecutivo No. 1290 publicado en el Registro Oficial No. 788 de 13 de septiembre del 2012, se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, como una entidad de derecho jurídico, con independencia, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública. Con estos antecedentes, a partir del 11 de septiembre de 2013 la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria asume la competencia de otorgar permisos de funcionamiento, para lo cual el interesado/a deberá presentar la documentación requerida, misma que será verificada y validada por la Agencia.

El Gobierno continúa elaborando políticas que permitan disminuir la mortalidad materna e infantil y erradicar las enfermedades endémicas, así como promover ejes de prevención en enfermedades no transmisibles como la hipertensión, el cáncer, enfermedades cardíacas y diabetes; mejorar la solvencia de atención en enfermedades catastróficas como el VIH Sida; y fortalecer el acceso a servicios médicos de calidad en temas de salud sexual y reproductiva. En el campo de la profesionalización, la ministra de Salud Carina Vance, ha resaltado que se crearon alrededor de 600.000 becas y 17.000 profesionales de la salud recibieron mejoras salariales. Hasta marzo del 2013, el MSP registró a 288 profesionales que regresaron al país acogidos por el plan Ecuador Saludable y 2.400 médicos ecuatorianos y extranjeros, que trabajan en el exterior se inscribieron en este programa. La inversión Pública en este año superó los 2.000 millones y se tiene previsto un plan expansivo hasta el año 2017.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2. Principales Políticas Contables

- 2.1 Bases de Presentación** Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.
- Los estados financieros de acuerdo a NIIFs. Al 31 de diciembre de 2011, fueron reestructurados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión para el año terminado al 31 de diciembre del 2012.
- 2.2 Periodo contable** La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre y de manera ocasional cuando la Administración lo considere necesario.
- 2.3 Unidad monetaria** La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Materialidad o significancia** Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 3%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
- 2.5 Estimaciones contables** Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.
- 2.6 Partes relacionadas** Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/ o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
- 2.7 Efectivo y equivalentes de efectivo** Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos de todos los fondos que manejan los proyectos, los saldos en bancos y todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de hasta 90 días.
- 2.8 Cuentas por cobrar y otras** Son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 2.9 Vehículo y muebles** Vehículo y mobiliario, se encuentran registradas inicialmente al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; y son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en las estimaciones registrado sobre una base prospectiva. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Tasas
Vehículos	25%
Mobiliario y equipos	10%

- 2.10 Impuestos** El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponderables y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades grabables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

- 2.11 Participación a trabajadores** La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de trabajadores en sus utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- 2.12 Ingresos** Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar.

- 2.13 Costos y gastos** Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

De acuerdo con las disposiciones establecidas la Compañía definió su periodo de transición el año 2011, la medición de los efectos de aplicación correspondientes se registraron el día 1 de enero del año 2012.

La aplicación de las NIIFs supone con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de preparar los estados financieros del año 2012:

- a) Cambios en políticas contables, criterios de medición y formas de presentar los estados financieros.
- b) La incorporación del estado de resultado integral.
- c) Incremento significativo con respecto a la información incluida en las notas a los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros actuales, se aplican algunas excepciones obligatorias y optativas que se establecen en la aplicación retroactiva según la NIIF 1.

La aplicación retroactiva elegida por la Compañía fue del uso a valor razonable como costo atribuido al costo depreciado según las NIIFs, aplicado a la única cuenta que tiene un efecto en la propiedades y que se muestra en la conciliación patrimonial siguiente:

Conciliación del Patrimonio neto al 31 de diciembre del 2011

Patrimonio informado previamente de acuerdo con NEC	81.635,25
--	-----------

Ajustes por conversión a NIIF:

<u>Afectación de depreciaciones (Notas D y L)</u>	<u>(1.116,07)</u>
---	-------------------

Patrimonio de acuerdo a NIIFs.	80.519,18
---------------------------------------	------------------

Ciertas reclasificación fueron efectuadas a fin de adecuar la presentación de los estados financieros de acuerdo con las NIIFs.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Caja	-	-
Banco Promerica S.A.	93.929,30	74.119,30
	93.929,30	74.119,30

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2012	
Distribuidora José Verdesoto Cía. Ltda.	6.908,45	19.802,02
Andina Inflection Point Cia. Ltda.	24.582,06	15.304,00
Muy Ilustre Municipio de Guayaquil	12.280,80	12.247,20
Distribuidora Dachafarm S.A.	6.737,47	2.871,50
Distribuidora D y M Carmen Muñoz S.A.	5.916,90	2.317,00
	56.425,68	52.541,72
Menos: Deterioro de cuentas por cobrar	(14.278,90)	(6.993,63)
	42.146,78	45.548,09

Las Compañía realiza sus ventas a 30 días plazo y no devengan intereses, un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio permite la creación de una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar el que es ajustado cada año, como se muestra a continuación:

Grupo	Monto	Probabilidad de recaudo	Provisión estimada
Aun no vencidas	817,81	0,95	40,89
1-30 días de vencidas	27.759,55	0,80	5.551,91
31-60 días de vencidas	17.831,84	0,75	4.457,96
61- 180 días de vencidas	7.769,72	0,60	3.107,89
más de 180 días	2.246,76	0,50	1.120,26
Totales	56.425,68		14.278,90

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

C. Impuestos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Crédito tributario de años anteriores (1)	6.428,57	6.428,57
Retenciones en la fuente del año	2.320,10	-
	8.748,67	6.428,57

(1) La Compañía mantiene registrado como crédito tributario el IVA pagado en la compra de un vehículo el cual espera sea recuperado.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

Durante el 2013 y 2012, la Compañía fue objeto de retenciones en la fuente por parte de sus clientes por la suma de 4.013,37 y 922,96; respectivamente, los cuales han sido aplicados contra la cuenta de impuestos por pagar corriente (Nota G).

D. Vehículo y mobiliario Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Vehículos	53.571,42	53.571,42
Túnel de calor trifásico	2.883,00	-
	56.454,42	53.571,42

El movimiento de la depreciación acumulada, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Saldo inicial previo	18.973,22	4.464,29
Efecto del ajuste a NIIF por primera vez	-	1.116,07
Adiciones	13.924,53	13.392,86
Saldo final	32.897,75	18.973,22

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

E. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Laboratorios GM. Cía. Ltda.	17.613,02	29.595,33
Ricardo Contreras G.	300,00	1.323,22
Brolimilk S.A,	23.820,00	-
Pedro Manuel Goyes Astudillo	3,60	3,60
	41.736,62	30.922,15

Las cuentas por pagar a proveedores, corresponden básicamente a la compra de productos para reventa y pagos por bienes y servicios necesarios en el curso normal de su negocio.

El artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 272 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, disponen que para que el costo o gasto superior a los cinco mil dólares (incluido los impuestos) por cada caso entendido sea deducible, se debe utilizar cualquier Institución del Sistema Financiero para realizar el pago, considerando lo siguiente:

1. Se acepta el acuerdo celebrado entre las partes, por el cual se debe emitir al menos un comprobante de venta, de tal forma que si la transacción constituye una unidad derivada de un contrato, convenio o acuerdo superior a 5.000,00 el requisito de bancarización debe aplicarse a todos los pagos que se realicen, independientemente del valor de cada pago; sin embargo, en los contratos de transferencia de bienes o de prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos; y, en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el requisito de bancarización de los pagos se genera por cada etapa, trabajo o avance que supere los 5.000,00. Adicionalmente, para aquellas transacciones realizadas con un mismo proveedor, que impliquen la transferencia de un bien y la prestación de un servicio accesorio al bien adquirido, y que ambas transacciones (la transferencia del bien y la prestación del servicio) consten detalladas en un solo comprobante de venta, se considerarán como transacciones independientes.
2. Cuando existan pagos por transacciones superiores a 5.000,00 la totalidad del pago se debe realizar a través del sistema financiero, para que el gasto sea considerado como deducible para efectos de la determinación de Impuesto a la Renta, caso contrario, a pesar de que cierto valor este bancarizado, si una parte del pago se realizó en

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

efectivo sin utilizar el sistema financiero, la totalidad de la transacción se considera como gasto no deducible y deberá contabilizarse como tal en la conciliación tributaria.

3. En los contratos, acuerdos o convenios en que se establezcan formas de pago que por su naturaleza no permitan utilizar el sistema financiero, el requisito de bancarización no será considerado como requisito de deducibilidad, por la imposibilidad de cumplirse; no obstante en caso de que el pago incluya una parte que permita la utilización del sistema financiero, dicha parte, independientemente del valor, deberá pagarse a través del sistema financiero.
4. En la adquisición de bienes o servicios que superan los 5.000,00 en los que el pago correspondiente se efectúe en varias cuotas (a plazo), cada una de las cuotas deberá pagarse a través del sistema financiero, independientemente del valor de cada cuota.
5. Los pagos superiores a 5.000,00 que se realicen a los empleados contratados bajo relación de dependencia, no están sujetos al requisito de bancarización.

**F. Otras
cuentas
por pagar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2013	2012
Jaime Artieda C.	(1)	20.000,00	20.000,00
Aporte patronal		789,75	60,75
Aporte individual		607,75	46,75
Sueldos y salarios	(2)	7.377,01	6.845,54
		28.774,51	26.953,04

(1) Corresponde a la decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas del 14 de diciembre del 2013 y 20 de octubre del 2012, respectivamente.

(2) Corresponden al valor del sueldo mensual del Gerente que es cancelado de manera periódica a mediados de año siguiente.

**G. Impuestos
por pagar
corriente**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2013	2012
IVA retenido por pagar	36,00	96,42
Retenciones en la fuente por pagar	702,43	240,76
Impuesto a la renta corriente	-	4.256,83
Impuesto sobre ganancias por recuperar	4.538,46	3.679,18
	5.276,89	8.273,19

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados siguiente mes de su recaudación.

El Servicios de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando la tarifa del 13% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país; y la tarifa del 23%, sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2013	2012
Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	3.240,48	21.683,54
Participación de trabajadores (15%)	486,07	3.252,53
Utilidad antes impuesto a la renta	2.754,41	18.431,01
(+)Gastos no deducibles:		
Multas y otros	262,56	3,68
Deterioro de cuentas por cobrar	6.721,01	6.468,21
Otras diferencias temporarias	2.678,58	-
(-) Amortización de perdidas	(2.382,06)	(2.382,06)
Utilidad gravable	10.034,50	22.520,84
Impuesto causado (22% y 23%)	2.207,59	5.179,79
(-) Retenciones en la fuente (Nota C)	(1.693,27)	(922,96)
Anticipo pagado	(514,32)	-
Impuesto por pagar corriente	-	4.256,83

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

H. Provisión

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Beneficios sociales:		
Decimo tercer sueldo	666,67	583,33
Decimo cuarto sueldo	389,33	336,00
Vacaciones	333,33	291,63
Fondo de reserva	1.000,00	-
	2.389,33	1.210,96

I. Impuestos diferidos

De acuerdo con lo que establecen las normas contables una entidad reconocerá como impuesto diferido, todas y cada una de las diferencias temporales deducibles o imponibles que se generen a partir de la legislación fiscal vigente; en tanto este en capacidad de demostrar que generara ganancias futuras contra las que puede aplicar dichos créditos fiscales.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Activos por impuesto diferido:		
Deterioro de cuentas por cobrar	2.966,30	1.487,68
Amortización de perdidas	1.572,16	2.191,50
	4.538,46	3.679,18

J. Capital social

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, está constituido por 2.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a dividendos.

K. Aportes para futuro aumento de capital

Con fecha 15 de julio del 2011, dos accionistas decidieron hacer un aporte en efectivo para futuro aumento de capital, el mismo que fue depositado en la cuenta bancaria de la Compañía.

L. Resultados Acumulados NIIFs.

Corresponde al ajuste correspondiente de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- M. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía ha realizado el registro de apropiación de reserva legal del 10%, respectivamente.
- N. Resultados** Durante el ejercicio 2013 y 2012, la Compañía obtuvo una utilidad contable de 546,82 y 13.251,22 respectivamente mientras que en el año 2011 obtuvo pérdida por lo que la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto no sobrepase el 25% de la utilidad gravable.
- Durante el 2013 y 2012, la Compañía amortizo el 20% de la pérdida obtenida el año 2011.
- O. Eventos subsecuentes** A la fecha de este informe se han producido los siguientes hechos que pueden afectar los resultados informados.
- El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió el 30 de enero de 2014 una norma provisional, la NIIF 14 "Cuentas por regulaciones diferidas", con el objetivo de mejorar la comparabilidad de la información financiera de las entidades que se dedican a actividades de tarifa regulada.
- Muchos países tienen sectores de la industria que están sujetos a regulación de tarifas, por lo que los gobiernos regulan el suministro y los precios de determinados tipos de actividad de las entidades privadas. Esto puede incluir los servicios públicos como gas, electricidad y agua. La regulación de tarifas puede tener un impacto significativo en el tiempo y la cantidad de los ingresos de la entidad.
- Las NIIF no contienen ninguna orientación específica para actividades de tarifa regulada. El IASB tiene un proyecto para examinar las amplias cuestiones de regulación y planea publicar un documento de debate sobre este tema en el año 2014. En espera del resultado de este proyecto integral de actividades de tarifa regulada, dicho Organismo decidió desarrollar la NIIF 14 como medida provisional, la cual resulta efectiva desde el 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida.

Promotora Farmacéutica Ecuatoriana PROFARMEC Cía. Ltda.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Mediante Registro Oficial N° 180 del 10 de febrero de 2014, se presentan las modificaciones al Código Orgánico Integral Penal por las defraudaciones fiscales que expresa en el Artículo 298.- Defraudación tributaria.- La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada según lo establecen los 19 numerales siguientes y las sanciones descritas, así también se reforma el art. 135 del mismo cuerpo legal para la aplicación de sanciones.
